

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993

VISTO la resolución N°210/93, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de TRES (3) libros de texto, o frecida por el Ingeniero Luis ALGARRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

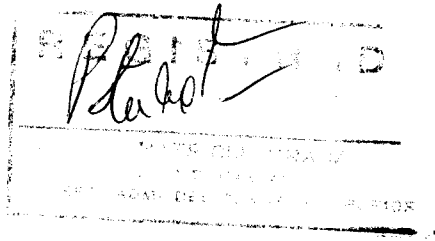
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en su resolución N° 210/93, por un monto total de VEINTE PESOS (\$ 20,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ingeniero Luis ALGARRA, adjuntando copia de-

///...



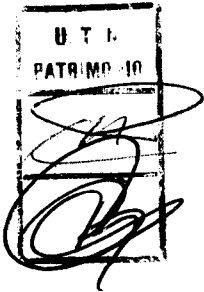
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional San Nicolás a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 311/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIBO ALAMBRAD**
SECRETARIO ACADEMICO